



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. N° 5051/2014 Anexo 59

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 30/017

Montevideo, 25 de abril de 2017

VISTO: la renuncia a la oferta del ítem N° 754 "Vacuna antineumococcica 23 valente inyectable im/sc", presentada por Compañía Cibeles S.A., que le fuera adjudicado en el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", Grupos 2 y 3.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 74/016 de fecha 25 de julio de 2015, modificativas y concordantes, se adjudicó el referido Llamado.

II) que la renuncia se presentó por correo electrónico, en forma previa a la adjudicación efectuada, la cual por error no fue considerada.

III) que en forma posterior a la adjudicación, se presentó nueva nota de renuncia.

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el ítem oportunamente adjudicado, teniendo en cuenta lo informado por el Sector Insumos Médicos y las Asesorías Jurídica y Económica, teniendo en cuenta que la firma integrante del Ranking de Ofertas informó que se ha discontinuado su producción.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto, en el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos " Grupo 2 y 3, el ítem 754 "vacuna antineumococcica 23 valente inyectable im/sc" adjudicado a la firma Compañía Cibeles S.A., según se indica en los Anexos I a III adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2°) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del referido Llamado a realizar la compra directa del ítem detallado en el numeral anterior, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.
- 3°) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$174.594 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta

en la suma de \$ 1.325.683.903 (pesos uruguayos mil trescientos veinticinco millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos tres).

3º) Notificar a Compañía Cibeles S.A.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales" y comunicar al Tribunal de Cuentas.

6º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Compañía Cibeles S.A por la renuncia que diera origen a la presente Resolución.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas